CARDIQUE	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**VERSIÓN: 08**
		FECHA: 11/02/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	**Página 1 de 2**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO AGROFORESTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCION DE CARDIQUE Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN.

No. Y FECHA DE CONTRATO	CMA-CARDIQUE-013-2024 DE FECHA: 13 de enero de 2025.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES
SUPERVISOR	HERNAN PELAEZ RIOS
INTERVENTORIA	UT TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES

CONDICIONES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	$ 299.005.350,00, IVA inclu.
DURACIÓN	12 MESES
FECHA INICIACIÓN	13 DE ENERO DE 2025
FECHA FINALIZACIÓN	12 DE ENERO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 299.005.350,00

En las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, se reunieron JULIO CESAR VELILLA FONSECA (supervisor de la interventoría del contrato No. CMA-CARDIQUE-013-2024 designado por el Director General), y UNION TEMPORAL TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES, representada legalmente por JULIO CESAR VELILLA FONSECA, con el propósito de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el contrato referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **CARDIQUE** y **UNION TEMPORAL TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES** se celebró el contrato No. CMA-CARDIQUE-013-2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO AGROFORESTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCION DE CARDIQUE Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE LA CORPORACIÓN".**
2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($299.005.350,00) INC. IVA.**
3. Que todos los pagos se realizaron previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, en observancia a lo previsto en la Ley 1150

de 2007.

4. Que, de acuerdo con lo previsto en el contrato, **El CONTRATISTA** constituyó las garantías exigidas mediante la póliza **No. CRC-100022777,** expedida por SEGUROS MUNDIAL el día 27 de diciembre de 2024.

5. Que el supervisor del contrato deja constancia que **EL CONTRATISTA** ejecutó a satisfacción las actividades previstas en el contrato, en la forma establecida y de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato referenciado y cumplió con las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, estampillas, y aportes parafiscales.

6. Que de acuerdo a la información que reposa en CARDIQUE, se observa el siguiente balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	$ 299.005.350,00
Valor total ejecutado	$ 284.055.082,50
Valor sin ejecutarse	$ 14.950.267,50

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato No. CMA-CARDIQUE-013-2024, en los términos y condiciones previstas en las leyes 80 de 1993 y 1082 de 2015.

SEGUNDO: Las partes manifiestan mediante la presente acta de liquidación que están a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato referenciado.

TERCERO: EL CONTRATANTE Y **EL CONTRATISTA**, manifiestan su aceptación total a la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo y renuncian a realizar posteriormente cualquier reclamación motivada en el desarrollo del contrato que se liquida.

Hace parte integral de esta liquidación, el informe final de supervisión.

En constancia de aceptación se firma el presente Acta de Liquidación por las partes contratantes, el día 09 MAR. 2026

JULIO CESAR VELILLA FONSECA
Representante Legal Interventoría
UT TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES

HERNAN ALBERTO PELAEZ RIOS
Profesional Especializado
Dirección de Gestión Ambiental

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General